

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

**N° 193 - 2015 - INDECI**  
**11 de Diciembre 2015**

**VISTOS:** Carta N° 52-2015-CRP/DE de fecha 16.NOV.2015 remitida por el Director Ejecutivo de la Cruz Roja Peruana, Oficio N° 4813-2015-INDECI/9.0 de fecha 09.DIC.2015, el Memorándum N° 460-2015-INDECI/9.0 de fecha 10.DIC.2015 (Op. N° 4025735), sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Vistos, el Director Ejecutivo de la Cruz Roja Peruana cursa invitación al INDECI para participar en el Taller "Plataforma de dialogo sobre la Financiación basada en pronósticos (FBF) a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza del 15 al 16 de Diciembre de 2015, evento organizado por La Sociedad de la Cruz Roja Peruana, La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja (IFRC), La Sociedad de la Cruz Roja Alemana (CRA) y el Centro Climático de la Cruz Roja y Media Luna Roja (RCCC);

Que, el objetivo del referido evento es centralizar las experiencias de identificación de umbrales y prácticas en la elaboración de procedimientos operativos estándares; el cual llevara a la implementación de un mecanismo innovador de financiación basada en pronósticos.

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Taller, es necesario autorizar la participación del Ing. Lionel Wilfredo Corrales Grispo, Sub Director de Monitoreo y Alerta Temprana de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, la participación del Profesional en mención, no irrogarán gasto alguno al Estado; siendo que los gastos generados por pasaje aéreo ida y vuelta, así como los costos de la estadía y alimentación, serán cubiertos financieramente por la Cruz Roja Peruana;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del citado profesional, a la ciudad de Ginebra, Suiza, según itinerario de viaje, del 13 al 17 de Diciembre de 2015;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 13 al 17 de Diciembre de 2015, el viaje en comisión de servicios del Ing. Lionel Wilfredo Corrales Grispo, Sub Director de Monitoreo y Alerta Temprana de la Dirección de Preparación, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; participará en el Taller "Plataforma de Dialogo sobre Financiamiento basado en Pronósticos", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Diciembre del presente año en la Ciudad de Ginebra, Suiza.



**Artículo 2°.-** El Profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos y en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos se programen talleres internos para que la comisionada replique lo aprendido en el curso.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados al pasaje aéreo ida y vuelta, así como la estadía y alimentación, será cubierto por la Cruz Roja Peruana, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.



**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web e Intranet Institucional.

**Artículo 5°.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil